

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

**SESIÓN NÚM. 5/2017.-**

En Barajas de Melo, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.- A las veinte horas, previa y primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Concejales que luego se relacionan y que constituyen la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ayllón Oliva, y asistencia de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup>. Esperanza Pérez Lozano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. LUIS AYLLON OLIVA

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DE LOS MILAGROS LLORENTE RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA CARPINTERO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL CHAS FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup>. LAURA LILL MONTES DE OCA PEREIRA

D. JESÚS LÓPEZ JIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. ROCÍO CABALLERO OLIVA

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. ESPERANZA PÉREZ LOZANO

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día”.-

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si algún Concejál tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.- NO se formula observación alguna y la Presidencia la declara aprobada por unanimidad.-

**2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-** Dada cuenta del expediente sobre aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, justificada con los documentos y antecedentes oportunos, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

Teniendo presente que la Cuenta General e Informe han permanecido expuestos al público por el plazo reglamentario, como se justifica con el certificado expedido por Secretaría y que contra su formación no se han presentado reclamación o alegación alguna.

Y considerando que con arreglo al apartado e) del artículo 22 de la Ley 7/1985 compete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la Cuenta General, se acuerda por mayoría absoluta, con el voto a favor de los 5 Miembros del Grupo Municipal Socialista y en contra de los 2 Miembros del Grupo Popular ACUERDA su aprobación y que se rinda al Tribunal de Cuentas.-

**3.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2017.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las normas para la participación de los municipios en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128, de fecha de 3 de noviembre de 2017.

El Sr. Alcalde informa que al núcleo de población El Ballestar se le han asignado 24.000 euros, recordando que el pasado año ya se dijo que el Centro Social del Ballestar iría con cargo a dos anualidades de los Planes Provinciales y con cargo a la subvención del Ceder Alcarria Conquense, por lo que habiéndose solicitado ya la anualidad 2017, propone solicitar la correspondiente a la anualidad 2018

En cuanto a Barajas de Melo el Sr. Alcalde propone terminar de urbanizar el acceso a la Plaza de Toros, ensanchando la calle y delimitando la calle del campo de fútbol, corrigiendo la alineación de la calle y eliminando el embocadero del Caz.-

Interviene D. Jesús López Jiménez y señala que no le parece mal la propuesta sobre las obras a solicitar para Barajas, puesto que el año que se viene se a dotar en el presupuesto una partida para el arreglo de calles y alcantarillado

Y no siendo otras las intervenciones, la Corporación Municipal, en votación ordinaria, ACUERDA:

PRIMERO.- Con 5 votos a favor de los Miembros del Grupo Municipal Socialista y 2 en contra de los Miembros del Grupo Popular SOLICITAR la inclusión del núcleo de población El Ballestar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, anualidad 2018, con las obras que se señalan a continuación:

Construcción Centro Social Polivalente, 2ª fase, con un presupuesto que se solicita de 24.000 euros.-

SEGUNDO.- Por unanimidad de todos los Miembros de la Corporación SOLICITAR la inclusión de este municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios, anualidad 2018, con las obras que se señalan a continuación:

Acondicionamiento de Calle Barranco de la Viña, con un presupuesto que se solicita de 30.000 euros.-

Igualmente se acuerda solicitar la delegación de las facultades de contratación y seguimiento para la ejecución de las obras solicitadas y para la prestación de los servicios de redacción de proyecto, Dirección de la obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud.-

**4.- PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL FORMULADA POR D<sup>a</sup>. SOCORRO BENITO POLO, D<sup>a</sup>. MILAGROS BENITO POLO Y D. JUAN JOSÉ BENITO POLO.-**

A la vista de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Socorro Benito Polo, a la cual se ha dado entrada con nº 747 de fecha de 12 de diciembre de 2016, en el Registro General de este Ayuntamiento, en la que se formula reclamación por responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento motivada en que: con motivo de la celebración de una suelta de reses durante las patronales, el día 10 de septiembre de 2016, una vaquilla se salió por entre las barreras que protegían al público embistió a su madre, D<sup>a</sup>. Eloísa Polo Muñoz, haciéndola caer al suelo de espaldas dándose un fuerte golpe en la cabeza. Dos días más tarde, como consecuencia del golpe, falleció.-

Con fecha de 20 enero de 2017, se recibió escrito de D<sup>a</sup>. Milagros Benito Polo y D. Juan José Benito Polo, hermanos de D<sup>a</sup>. Socorro Benito Polo, para personarse en el expediente que se tramita como interesados y parte en el procedimiento.-

Considerando que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones de toda lesión que sufran, en cualquiera de sus bienes y derechos, por el funcionamiento (normal/anormal) de los servicios públicos, siempre que no concurra fuerza mayor.

Admitida a trámite la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Socorro Benito Polo, D<sup>a</sup>. Milagros Benito Polo y D. Juan José Benito Polo, antes referenciada, a fin de poder determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar a los solicitantes que reclaman la cantidad de 107.285 euros.-

Visto que este Ayuntamiento tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil con la Compañía Aseguradora Mapfre.-

Habiendo dado trámite de audiencia a todas las partes señaladas en el mismo, examinadas las alegaciones presentadas por los reclamantes y considerando que este Ayuntamiento había realizado todos los actos y pruebas que se han considerado necesarias

para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se va a proceder a realizar la propuesta de resolución, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2017, acordó proponer la declaración de existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público municipal y los daños alegados por los reclamantes.-

Con fecha de 8 de junio de 2017 se remite al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, a través de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, el expediente tramitado solicitando la emisión del preceptivo Dictamen.-

Con fecha de 9 de agosto de 2017 tiene entrada en este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, según el cual se acuerda devolver el expediente a esta Corporación principalmente por la ausencia de actividad instructora.-

Con fecha de 14 de agosto se resuelve el nombramiento del instructor del expediente, nombramiento que es recibido por el instructor, con fecha de 16 de agosto de 2017 y enviado a las partes del expediente y realizadas todas las actuaciones señaladas en el acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla – La Mancha, y que obran en el expediente y habiendo dado nuevo trámite de audiencia a todas las partes señaladas en el mismo, examinadas las alegaciones presentadas por los reclamantes, y a la vista de todo lo anteriormente expuesto y de la propuesta de resolución emitida por el Instructor del expediente que se eleva al Pleno, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2017 y proponer nuevamente la declaración de la declaración de existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público municipal y los daños alegados por los reclamantes.-

SEGUNDO.- Remitir esta propuesta de resolución al Órgano Consultivo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, junto con todos los documentos que obran en el expediente, para que realice Dictamen preceptivo sobre la propuesta recibida, así como de la indemnización que reclaman los reclamantes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJPAC), en la redacción dada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.-

**5.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-** Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017.-

**6.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes cuestiones:

La Mancomunidad Ibalesa ha adquirido una máquina limpiadora y con ella se han limpiado todos los contenedores de basura.-

Se han efectuado obras de acondicionamiento del Cementerio Municipal, mejorando los accesos de las entradas y falta rematar la acera.

Se están realizando las obras de acondicionamiento del último tramo de la Calle Nueva, obras incluidas en el POS 2017, y se va a aprovechar la máquina de asfaltado de la empresa adjudicataria de las obras para asfaltar y arreglar las calles Alcaveva, Solana Baja y San Julián. Informa que los empleados municipales se van a encargar de cambiar las tuberías y preparar los bordillos y luego se pasará la máquina de asfaltado.

Reunión el próximo día 24 de noviembre en Toledo con el Director General de Carreteras a la que asistirá también el Alcalde de Leganiel.-

Reunión de la Comisión de Caminos el día 24 de noviembre, a las 19 horas, en la que se va a estudiar los caminos que se quieren arreglar con cargo al Convenio suscrito entre la Junta de Comunidades y la Diputación. Los técnicos de la Junta y Diputación vendrán el martes 28 a realizar en replanteo de/los caminos propuestos.

Las “II Jornadas del Fomento de la Población Rural”, se van a desarrollar el próximo sábado 25 de noviembre. Este año participará también la Subdelegada del Gobierno en Cuenca, D<sup>a</sup>. María Lidón Lozano, que dará una pincelada desde el punto de vista del Estado.-

Por último se acuerda que el Pleno Ordinario de diciembre se celebre el día 19, a las 20 horas.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 20,30 horas, extendiéndose la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, y de todo como Secretaria, doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,